

VISTO el Proyecto de Convenio Marco entre la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (CONINAGRO) y la Universidad Nacional de Río Cuarto - UNRC, obrante a fojas 07/08 del Expediente N° 137719; y

#### CONSIDERANDO

Que el Proyecto de referencia funda su razón en el interés manifestado por docentes de la Facultad de Ciencias Humanas, quienes están acordando un proceso de trabajo colaborativo con la mencionada Confederación.

Que a través de la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los convenios y protocolos a celebrarse con la UNRC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC, se ha expedido mediante Dictamen N° 8961, obrante a fojas 69 del citado Expediente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Avalar la firma del Convenio Marco entre la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Limitada (CONINAGRO) y la Universidad Nacional de Río Cuarto, el que se consigna a fojas 07/08, del Expediente N° 137719.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y por su intermedio al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 529/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 14 de diciembre de 2021, 09:11 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211214-61b889e1bcc25**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas